

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 11 DE
AGOSTO DE 2023.**

En el Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo), siendo las nueve horas del día once de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Alberto Bravo Queipo de Llano.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra

Sres/as. Concejales:

D. Sergio López Tenorio.
D^a. Miriam Mera Cudero.
D^a. Jacqueline Romojaro Arellano.
D^a. M^a Pilar Díaz Rojo.
D^a. Laura Álvarez Gil.
D. Jorge Sánchez-Infante Gómez-Escalonilla.
D. Juan Jesús Tenorio Romo de Arce.
D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.
D^a. Dolores Zapardiel Zapardiel.
D. Antonio Díaz-Guerra Serrano
D^a. Soledad López Serrano.
D. Bruno Ramos García Arcicollar.
D. Emilio José Bellido Hernández.

Interventor: D. Alberto Hernando Aranda.

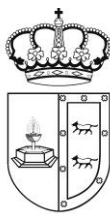
Secretario General: D. Alberto Bravo Queipo de Llano

No asisten los señores y señoras Concejales D. Borja Sánchez-Heredero Pérez, D. Juan Carlos Cañete Palomo y D^a. Paloma Plaza García.

El señor Alcalde Presidente procede a la presentación de D. Alberto Bravo Queipo de Llano como Secretario General de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, indicando que, al tratarse de un asunto que no ha sido dictaminado por la comisión informativa, debe votarse primeramente su inclusión en el orden del día.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

D. Santiago Vera, portavoz del grupo municipal PSOE, pide la palabra pero por parte de la Presidencia se le indica que se le concederá una vez efectuada la votación anteriormente referida.

Sometida a votación esta circunstancia, los señores y señoras Concejales, por **SEIS VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PSOE) y **OCHO VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP) acuerdan aprobar la inclusión del asunto en el orden del día.

ÚNICO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Vista la propuesta formulada por el señor Concejal delegado de Hacienda del siguiente contenido:

“Dentro de las competencias propias de los municipios, previstas en el Artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se encuentran la promoción de la cultura, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Por ello, y considerando que el crédito presupuestario en las aplicaciones presupuestarias relativas a festejos y a juventud es insuficiente en el presupuesto de gastos vigente para el ejercicio 2023, de cara a poder realizar una serie de actuaciones y garantizar la prestación de servicios, se estima necesario realizar la modificación presupuestaria número 15/2023, en la modalidad de Suplemento de Crédito.

Entre las principales actuaciones se encuentra poder contar con crédito disponible para hacer frente a distintos gastos para la celebración de las Fiestas y Ferias de 2023 del municipio de Fuensalida. Asimismo, se incrementa el crédito para la realización de actuaciones en materia de juventud.

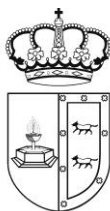
Asimismo, se pretenden realizar otras actuaciones en instalaciones deportivas, como son por ejemplo la ampliación de la zona deportiva.

En cuanto a la financiación de dicha modificación, ésta se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, con un importe total de 137.000, 00 euros.

En este sentido, recordar que el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales derivado de la liquidación del ejercicio 2022 fue de 1.557.164,94 euros (Decreto de Alcaldía 401/2023).

Así, en la Modificación de Créditos número 7, en la modalidad de incorporación de remanentes (Expediente 1374/2023), fue financiada con un total de 489.209,72 euros procedentes del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Por lo que respecta a la Modificación de Créditos número 9, en la modalidad de suplemento de créditos, (Expediente 1566/2023), fue financiada con un total de 13.800,00 euros procedentes del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Finalmente, la modificación de crédito número 14, en la modalidad de suplemento de créditos (Expediente 2900/2023), es financiada con un total de 127.500,00 euros procedentes del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales. Hay que indicar que dicha modificación se encuentra en fase de exposición pública (Anuncio Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 150, de 8 de agosto de 2023).

Vistos los informes de la Intervención municipal de fecha de 8 de agosto de 2023, relativos a la modificación presupuestaria y a la incidencia de la misma en el cumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria.

Esta Concejalía de Hacienda eleva al Pleno para su aprobación la siguiente

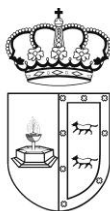
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 15/2023, consistente suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Justificación	IMPORTE
920/625	MOBILIARIO	Se trata de la adquisición de nuevas cortinas para el edificio del Ayuntamiento de Fuensalida.	2.000,00 euros
3370/22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, debido al incremento de actividades culturales y en materia de juventud en este año 2023.	30.000,00 euros
338/22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, debido a la programación diseñada para las Ferias y Fiestas de septiembre.	20.000,00 euros
338/22701		Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio	12.000,00 euros





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

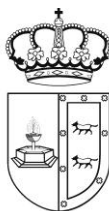
	<i>SEGURIDAD</i>	<i>siguiente, ya que se trata de contratar seguridad para garantizar el mejor servicio posible a los ciudadanos durante las Ferias y Fiestas de septiembre.</i>	
338/205	<i>ARRENDAMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES</i>	<i>Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, debido a la programación diseñada para las Ferias y Fiestas de septiembre.</i>	7.000,00 euros
338/22799	<i>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</i>	<i>Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, debido a la programación de festejos taurinos diseñada para las Ferias y Fiestas de septiembre y el crédito empleado para la celebración de otros festejos a lo largo del ejercicio.</i>	25.000,00 euros
340/632	<i>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</i>	<i>Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, como es la ampliación de las zonas deportivas del municipio.</i>	28.400,00 euros
340/622	<i>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</i>	<i>Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, como es ampliar la pista de pádel, prevista en los presupuestos participativos.</i>	8.400,00 euros
333/212	<i>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</i>	<i>Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, como es la rehabilitación de la cubierta en Calle San José Obrero, 9.</i>	4.200,00 euros
TOTAL			137.000,00 euros

Financiación:

Concepto	Importe
870.00/ Remanente de tesorería para gastos generales.	137.000,00 euros

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo durante un plazo





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

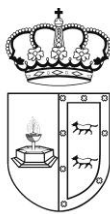
Seguidamente el señor Alcalde procede a explicar brevemente la urgencia que motiva la necesidad de la aprobación de esta modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, detallando las partidas que necesitan crédito y relaciona el objeto de las mismas.

Interviene D. Santiago Vera e indica que lamenta que no se le haya concedido la palabra para intervenir con objeto de plantear la cuestión de orden y señala que no disponen del dictamen de la preceptiva comisión informativa y pregunta por qué no se ha convocado. Hace referencia a las modificaciones presupuestadas propuestas por el equipo de gobierno en el pleno celebrado hace 15 días con dictamen previo de la comisión informativa. Ahora, expone, quince días después, se trae al pleno una nueva modificación sin la información suficiente. Da lectura al contenido del artículo 20 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación a la organización municipal y participación de los integrantes de la corporación. Pregunta el motivo de no haber convocado la comisión informativa y solicita que se desglose partida por partida el destino de la modificación que se propone.

Toma la palabra D. Sergio López, portavoz del grupo municipal PP, relacionando los tipos de sesiones que existen e indica que la normativa establecida al respecto les permite convocar sesión extraordinaria, con dos días hábiles de antelación, sin celebración de comisión informativa previa, ratificando, tal y como se ha hecho al inicio de esta sesión, la inclusión del asunto en el orden del día. Declara que desde el momento de la convocatoria el grupo municipal socialista ha tenido a su disposición toda la documentación, propuesta e informes correspondientes que, dice, entiende que habrán venido a por ello y realizar las consultas que consideraran pertinentes. Explica que la premura de la convocatoria se debe a plazos administrativos porque, detalla, si no se aprueba esta modificación presupuestaria no podrán tener disposición de crédito para realizar los contratos que resultan necesarios de cara a los eventos del próximo mes con motivo de las fiestas patronales incluso, añade, hasta final de año. Declara que estas partidas presupuestarias están prácticamente agotadas. Detalla que deben tener en cuenta que la modificación requiere de exposición pública de 15 días, por tanto, dice, no sirve de nada convocar el pleno en septiembre porque no llegarían en plazo para contratar. Seguidamente procede a dar lectura del detalle del destino de cada una de las partidas presupuestarias.

D. Santiago Vera indica que, en relación a lo expuesto por el portavoz popular, tanto en sesiones de pleno ordinarias como extraordinarias debe existir el dictamen preceptivo de la comisión informativa. En referencia a la posibilidad de convocar pleno extraordinario y urgente recuerda la obligación de justificar la urgencia de la convocatoria. Señala que han retirado la documentación y dice que ese día no había ningún Técnico para preguntar. Declara que no se sostiene el argumento realizado por el portavoz popular sobre plazos administrativos. Dice que hay falta de previsión. Señala que se ha dado información sobre las partidas pero puntualiza que no de todas señalando que, en algunos casos, se han limitado a una descripción genérica y entiende que para las distintas actuaciones contarán con presupuestos y cantidades concretas. Hace referencia a la existencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación para la partida negativa de la que se ha dado cuenta por lo que dice que el argumento de la partida negativa no es válido. Expone que en cualquier ayuntamiento lo normal y lo legal es que los asuntos accedan al órgano





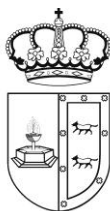
AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

resolutivo estudiados y maduros para la resolución. Declara que se está limitando el derecho de participación política de los representantes del pueblo y, añade, privando al pleno del estudio previo de la comisión reduciendo las posibilidades del debate. Dice que no pueden votar a ciegas y señala que lo único que piden es información. Hace referencia a que la memoria de la modificación presupuestaria firmada por el Concejal de Hacienda no justifica nada y, añade, no se dice nada del detalle que exige el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990. Destaca el papel de las comisiones informativas y dice que ellos consideran importante que se saquen 137.000 euros de los ahorros de Fuensalida. Indica que llevan dilapidados 300.000 euros en 15 días y esto les preocupa mucho. Señala que en el pleno anterior se les dijo que había crédito suficiente en festejos y además, añade, había un error. Ahora dice que falta dinero para afrontar esos gastos. Declara que es una falta de previsión total y absoluta. Consideran que el equipo de gobierno tiene un descontrol sobre el gasto y manifiesta su preocupación como fuensalidano. Afirma que dinero sí hay y declara que lo que hay que hacer es trabajar el presupuesto. Señala que si hubieran seguido el procedimiento normal y convocar la comisión informativa nada de esto hubiera sido necesario. Pregunta al señor Alcalde por qué renuncia a poder alcanzar acuerdos por unanimidad.

D. Sergio López dice que le molesta que el portavoz del grupo socialista intente retorcer la realidad y vuelve a dar detalle de los destinos de cada una de las partidas afectadas por la modificación relativas a:

- Seguridad para el desarrollo de las actividades y eventos previstos.
- Festejos taurinos. Indica que para su celebración deben estar previamente dotados presupuestariamente. Dice que el gobierno municipal anterior también hubiera tenido que incrementar la consignación de estas partidas para el desarrollo de estos festejos.
- Pistas de pádel: Aclara que ahora se hacen dos pistas en lugar de una, que fue el proyecto resultante de los presupuestos participativos, señalando que en aquella consignación no se tuvo en cuenta por parte del gobierno municipal anterior la obra necesaria para la adecuación del firme para la instalación de la pista de pádel que es la obra civil previa a la referida instalación. Por este motivo, explica, supone un mayor coste.
- Partida de festejos: Detalla que el crédito inicial ascendía a 160.000 euros y señala que, después de alguna modificación, a fecha 5 de junio del corriente año quedaban 107.780,79 euros porque hay que detraer los gastos correspondientes a fin de año, alquiler de equipo de sonido del evento celebrado en la calle Ramón y Cajal, premios y participación del concurso de escaparates y gastos similares que deben ser imputados a esa partida presupuestaria, resultando una cantidad final aproximada de 107.000 euros. Indica que se ha comprometido ya en esa fecha un 33% del presupuesto de festejos. Sigue diciendo que si se suman los contratos de las orquestas para San Juan que estaban ya firmados sin retención de crédito se arrojaría un importe final de 15.000 euros. Dice que quedaría por hacer frente al gasto de los espectáculos diurnos de las fiestas, los que tienen lugar en el parque, la paella, los concursos... etc. Declara que es necesario dotar presupuestariamente esta partida. Reitera la cuestión de los plazos administrativos indicando que hasta la segunda semana de septiembre esta modificación no entrará en vigor. Dice que la falta de previsión proviene del equipo de gobierno socialista porque es la situación que se ha encontrado el gobierno municipal actual. Recuerda al señor Vera que por su gobierno se realizó una modificación de casi 500.000 euros. Sigue declarando que, si hay dinero y se debe dar esa prestación del servicio al ciudadano, es necesario realizar la modificación y dotar las partidas necesarias. También recuerda que la documentación ha estado a disposición de los grupos políticos municipales desde el día en el que se realiza la





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

convocatoria de la sesión plenaria y, por tanto, dice, han tenido oportunidad para consultar lo que estimaran necesario. Declara que esta modificación beneficia a los fuensalidanos y pide el voto a favor.

Interviene el señor Alcalde Presidente y hace referencia a las manifestaciones del portavoz socialista sobre que no disponían de documentación para poder debatir y dice que eso no es verdad. Recuerda que el presupuesto fue elaborado por el grupo socialista, que lo ha ejecutado durante 6 meses en su gobierno municipal, y lo conoce perfectamente. Añade que el grupo popular lleva poco menos de 2 meses trabajando con este presupuesto. Declara que no es una decisión de calado político y señala que, por ejemplo, en el caso de la pista de pádel, es la continuación de una iniciativa anterior. Declara que, en relación a la partida de festejos, se ha contabilizado lo que ya estaba contratado siguiendo el asesoramiento de los técnicos.

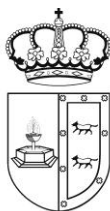
Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **SEIS VOTOS EN CONTRA** (del grupo municipal PSOE) y **OCHO VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP), **acuerdan:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 15/2023, consistente suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Justificación	IMPORTE
920/625	MOBILIARIO	Se trata de la adquisición de nuevas cortinas para el edificio del Ayuntamiento de Fuensalida.	2.000,00 euros
3370/22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, debido al incremento de actividades culturales y en materia de juventud en este año 2023.	30.000,00 euros
338/22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, debido a la programación diseñada para las Ferias y Fiestas de septiembre.	20.000,00 euros
338/22701	SEGURIDAD	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, ya que se trata de contratar seguridad para garantizar el mejor servicio posible a los ciudadanos durante las Ferias y Fiestas de septiembre.	12.000,00 euros
338/205	ARRENDAMIENTO	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio	7.000,00 euros





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

	DE MUEBLES Y ENSERES	siguiente, debido a la programación diseñada para las Ferias y Fiestas de septiembre.	
338/22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, debido a la programación de festejos taurinos diseñada para las Ferias y Fiestas de septiembre y el crédito empleado para la celebración de otros festejos a lo largo del ejercicio.	25.000,00 euros
340/632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, como es la ampliación de las zonas deportivas del municipio.	28.400,00 euros
340/622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, como es ampliar la pista de pádel, prevista en los presupuestos participativos.	8.400,00 euros
333/212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	Son gastos específicos y que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, como es la rehabilitación de la cubierta en Calle San José Obrero, 9.	4.200,00 euros
TOTAL			137.000,00 euros

Financiación:

Concepto	Importe
870.00/ Remanente de tesorería para gastos generales.	137.000,00 euros

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo durante un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declara terminada la sesión a las diez horas y cinco minutos de todo lo cual como Secretario General doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo: José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo: Alberto Bravo Queipo de Llano.

HASH DEL CERTIFICADO:
86123D310A080F609B5B663D59991CA0564784FC
BFFE6099C6FD2359D22CF0406DF0850F51E002BD

FECHA DE FIRMA:
05/10/2023
05/10/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcaldía

NOMBRE:
Alberto Bravo Queipo de Llano
José Jaime Alonso Díaz-Guerra

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC29563CC70267BEB458D

